

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

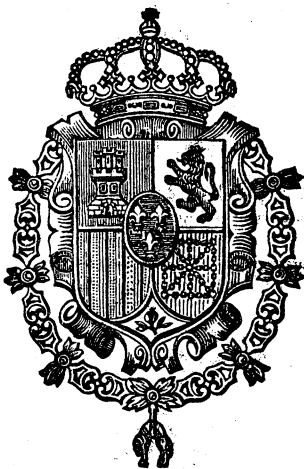
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



## TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de	250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de	5.000 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de	5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

## Parte oficial.

## Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando Vocales de la Junta Calificadora para el examen de los que pretendan ingresar en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal á los señores que se mencionan.

## Ministerio de la Guerra:

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á los señores que se expresan.

## Ministerio de Marina:

Real decreto autorizando al Ministro del ramo para que, por gestión directa, adquiera 800 metros de cable de siete conductores, 500 de cuatro y 1.400 de un solo conductor.

## Ministerio de la Gobernación:

Real decreto nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Joaquín Berruero y Sánchez.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando á D. Augusto Pi y Suñer Catedrático numerario de Fisiología humana de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.  
Otra nombrando para la Presidencia del Tribunal

de oposiciones á la Cátedra de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales á la Arquitectura, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, á D. Luis Cabello y Aso.

Otra disponiendo se den las gracias á D. Pedro Sangro y Ros de Olano por su donativo de 92 ejemplares de un folleto titulado Estudio sobre el alcoholismo, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado.

## Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros.*—Vacantes de las Notarías de Arciniega (Alava) y Sabiote (Jaén).

HACIENDA.—*Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.*—Anuncios de vacantes de títulos nobiliarios.

## Administración provincial:

*Diputación provincial de Zaragoza.*—Vacantes de las plazas de Ingeniero Jefe de la oficina de Carreteras provinciales y la de Ayudante, que han de proveerse por concurso.

*Junta local de Prisiones de Madrid.*—Subasta para contratar el suministro de víveres á las Prisiones de esta capital.

*Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.*—Segunda subasta para contratar el suministro de materiales con destino á atenciones de este Arsenal.

*Universidad de Salamanca.*—Nombramientos de Tribunales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, y listas de opositores.

*Distrito universitario de Oviedo.*—Convocando á los opositores á las Escuelas de niños, vacantes en Arcallana y Pola de Allande.

## Administración municipal:

*Alcaldía de Alcoy.*—Convocando á los propietarios de fincas que tengan ó hayan de tener fachadas en las vías de la tercera zona de Ensanche de esta población, cuya apertura y urbanización ha sido acordada por el Ayuntamiento.

## Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia, jurisdicción de Guerra y de Marina.

## Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de Alicante).—Eléctrica de la Vega Granadina.—Azucarera Burgalesa.

*Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 133 del Código de Comercio.*

Banco Hipotecario de España.

*Observatorio astronómico.*—Datos meteorológicos.

*Bolsa de Madrid.*—Cotización oficial.

## Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

*Tribunal Supremo.*—Pliegos 83, 84, 85 y 86 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Eduardo Valderrama y Rodríguez, y con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la ley de 6 de Febrero de 1902,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Francisco Ramos y Bascañana, y con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la ley de 6 de Febrero de 1902.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

En consideración á los servicios y circunstancias que concurren en el Intendente de División D. Arturo Elías y Ciurana,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

En consideración á los servicios y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase D. Julián Villaverde y Moraza,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

## MINISTERIO DE MARINA

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de conformidad con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Marina para que adquiera, por gestión directa y sin las formalidades de subasta, de la casa Pirelly y Compañía, de Italia, que tiene establecida en España una sucursal en Villanueva y Geltrú, 800 metros de cable de siete conductores; 500 metros ídem de cuatro ídem, y 1.400 metros de un solo conductor, importantes 6.550 francos, para que puedan ser aplicados como ensayo en la Escuela de Aplicación, por encontrarse la expresada adquisición dentro de lo que preceptúa el punto 4.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y más de lleno en el núm. 10 del mismo Soberano precepto.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

**José Ferrándiz.**













Fernández, soldado de la cuarta compañía del expresado batallón, natural de Ocusemil, Ayuntamiento de Celanova (Orense), de veintidós años de edad, cuyas señas generales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, de un metro 562 milímetros de estatura, sin señas particulares, á quien de orden superior se sigue expediente por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Gumersindo Casal Fernández, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel de San Benito, de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan, en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Valladolid á 4 de Noviembre de 1904.—El Comandante, Juez instructor, Julián Cerezo. JG—2376

Jurisdicción de Marina.

CARRACA

D. José Gómez Ramo, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marineró de segunda clase José Vera Acosta, y cuyas señas son: pelo negro, ojos idem, barba naciente, estatura regular, color triguero, nariz regular, hijo de José y de Rosario, natural de San Fernando, que ocupa en la lista matriz de inscripción del trozo de San Fernando, brigada de Cádiz, el folio 107 del año 1901, nació el año 1883, estado soltero, oficio en que se ejercitaba, barquero, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en el Destructo, en donde quedará á mi disposición, á responder á los cargos que le resultan en la mencionada sumaria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las seguridades debidas.

Dada en el Arsenal de la Carraca á 4 de Noviembre de 1904.—José Gómez Ramo.—Juan García Navarro. JM—344

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Alicante.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, núm. 2.047, expedido por esta sucursal el 10 de Febrero de 1899 á favor de D. Ricardo Ferrándiz Sala, y consistente en pesetas nominales 2.000, en Deuda del 4 por 100 interior, se avisa al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de los referidos resguardos, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Alicante 30 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Francisco Salazar. X—2792

Eléctrica de la Vega Granadina.

Sociedad anónima.

No habiéndose reunido número suficiente de acciones para la celebración de la junta general extraordinaria de dicha Sociedad, convocada para el día 28 del corriente, se cita nuevamente para el día 18 del próximo Diciembre, á las dos de su tarde, en el domicilio social, calle del General Narváez, número 11 (antes Puentesuelas), para el nombramiento de nuevo Consejo de administración, por dimisión del actual. Se hace presente á los señores accionistas, en armonía con el art. 17 de los estatutos, que no tendrá derecho á asistir á la junta el que no haya depositado por lo menos una acción de la Compañía, con veinticuatro horas de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Granada 29 de Noviembre de 1904.—El Presidente, Juan Monserrat. X—2791

Azucarera Burgalesa, en liquidación.

Habiéndose disuelto dicha Sociedad, y próximo ya el día en que ha de repartirse el resultado final de su definitiva liquidación, se avisa al público por si hubiese algún acreedor de ella, reclame el cobro de su crédito antes del día 31 de Diciembre del año actual.

Á la vez, se recuerda á los señores accionistas que no han presentado aún al canje sus acciones, la conveniencia de que lo verifiquen en el plazo más breve posible; previniéndoles que, según se anunció en 1.º de Agosto último, de conformidad con los acuerdos de la junta general de 26 de Junio último y del Consejo de administración, la forma adoptada para el canje es la siguiente:

Por cada grupo de cuatro acciones de la Azucarera Burgalesa se entregarán:

Table with 2 columns: Description of shares and Pesetas value. Includes 'Dos acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España' and 'Una acción ordinaria de la referida Sociedad'.

Burgos 29 de Noviembre de 1904.—El Presidente del Consejo, Manuel de la Cuesta y Cuesta. X—2787

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Noviembre de 1904.

Large table with 3 columns: Date (31 Octubre 1904, 30 Noviembre 1904), Pesetas, and Description of assets and liabilities. Includes sections for ACTIVO and PASIVO.

S. E. ú O.—Madrid 30 de Noviembre de 1904.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.—V.º B.º—El Gobernador, F. de Laiglesia. X—2789

BOLETA DE MADRID. Cotización oficial del día 1.º de Diciembre de 1904, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations under 'CAMBIO AL CONTADO' and 'FONDOS PUBLICOS'. Includes sections for 'Deuda perpetua al 4 o/o interior', 'Deuda al 5 o/o amortizable', 'Bancos y Sociedades', and 'Resumen general de pesetas nominales negociadas'.

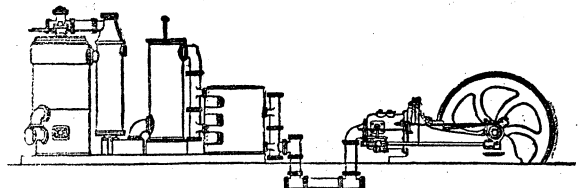
PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

IMPRESA DE LA «GACETA DE MADRID».—Calle de Pontejos, 8.—Teléfono 75.—En este establecimiento se hacen con esmero, prontitud y economía, cuantos trabajos tipográficos se le encomienden por las oficinas ó por los particulares.

También se encuentran á la venta los impresos que se exigen por la vigente ley de alcoholes.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón—Talleres: en Mahón.—Central: Madrid, Salda del Prado, 14.—Local



de Exposición de Maquinaria: Alcalá, 33 y 35.—Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calificación.—Material para ferrocarriles y minas.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15. Madrid. Z—14

SANTOS DEL DIA

Santos Severo y Ponziano, mártires.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 8 y 1/2.—(Moda).—La niña—El chiquillo. PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—Ciencias exactas.—El catequético. LARA.—A las 8 y 1/2.—Porque sí y Mi sastre.—El contrabando.—El amor que pasa (sección doble). ZARZUELA.—A las 7.—La casita blanca.—Bohemios.—El házar de la guardia.—La casita blanca. APOLO.—A las 7 y 1/2.—Los pícaros celos.—La reina mora.—El pobre Valbuena.—La puñalada. ESLAVA.—A las 7.—El famoso Colirón.—El rey del valor. Enseñanza libre.—Venus-Salón. COMICO.—A las 7.—El delirio dominical.—La traca.—El teje maneje.—¡M'hacéis de reir, don Gonzalo! MODERNO.—A las 8 y 1/2.—Nuestra señora.—La borracha.—Los zapatos de charol.—La polka de los pájaros.

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono 75.

OBSERVATORIO DE MADRID (1)

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Diciembre de 1904.

Meteorological observation table with columns for Hora, Altura del barómetro, Termómetro (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, Dirección y clase del viento, and Estado del cielo. Includes a summary table at the bottom for temperature, wind, and other conditions.

(1) No se han recibido en el Observatorio despachos telegráficos.